PROPUESTA DE CONVENIO REGULADOR, ADJUNTO A LA DEMANDA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244, NUMERAL 3, DEL CODIGO DE FAMILIA REFORMADO POR EL ARTICULO 929 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

**PRIMERO:** Que ambos nos encontramos unidos en matrimonio civil desde el dieciocho de mayo del dos mil uno, mismo que se celebró en el Municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán y que se encuentra inscrito bajo el folio XXXXX del tomo XXXXXXXXX del Registro Civil Correspondiente.

**SEGUNDO:** Que de manera libre y espontánea hemos decidido disolver el vínculo matrimonial que nos une.

TERCERO: En nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre XXXXXXXXXX, quien se encuentra bajo la guarda y cuidado de su madre XXXXXXXXXX, quien ha estado a cargo de proporcionarle sus alimentos y quien siempre ha tenido la ayuda del padre de la menor referida, el señor XXXXXXXXXXX ya que han compartido los gastos entre ambos, y quien también mantiene comunicación constante con su hija, pero esto no es algo que hemos fijado de manera concluyente, no existiendo

restricciones en este sentido ya que nuestra hija puede ir donde su padre las veces que ella lo considere conveniente, previa comunicación con su madre.

**QUINTO:**Durante nuestro matrimonio no aportamos bienes que sean objeto de partición.

**SEXTO:** Durante nuestro matrimonio no otorgamos poderes a favor de ninguno de los cónyuges que deban ser objeto de revocación.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Ffundamentamos la Presente Propuesta del Convenio Regulador petición en lo dispuesto en los Artículos 244, 245, 246, 247, 248 del Código de Familia, (Reformados por el Artículo 929 del Código Procesal Civil respecto a la reforma del capítulo V del Código de Familia) y demás aplicables del Código Procesal Civil.

## **PETICION:**

A la Honorable Juez de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán con el acostumbrado respeto **PEDIMOS**:

Admitir la propuesta del presente Convenio Regulador y que una vez que el Ministerio Público rinda su opinión razonada del mismo, y cumplidas las actuaciones legales correspondientes, se dicte sentencia declarando disuelto el matrimonio y se ordene la inscripción ante el Registro Civil correspondiente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres (03) de marzo del año dos mil once (2011).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX